



REUNIÓN COMITÉ DIRECCIÓN

En el día de hoy la Dirección nos convoca a una negociación para abordar los cambios en materia de jubilación acordados por el Gobierno y los agentes sociales el 28 de junio pasado que previsiblemente entraría en vigor el 1 de enero de 2022.

- **Nueva Jubilación anticipada VOLUNTARIA**

Hasta 24 meses antes de la jubilación ordinaria

Nuevos coeficientes reductores por mes de anticipación en función de los años cotizados.

Los coeficientes se aplican sobre la pensión máxima no sobre la base reguladora.

- **Nueva jubilación anticipada INVOLUNTARIA**

Hasta 48 meses antes sobre la edad ordinaria.

Nuevos coeficientes por mes de anticipación.

Penalización pensión máxima a razón de 0,5 por trimestre de anticipación.

Existe la posibilidad mediante acuerdo colectivo de aplicar un periodo transitorio de 10 años contados desde el 01 de enero de 2024.

Al mismo tiempo nos comunican que es necesario realizar ajustes por reducción de la actividad dentro del colectivo mensual, y que se hace necesario buscar herramientas adicionales a dicha situación que puedan beneficiar a ambas partes.

Ante ello, nos presentan una serie de medidas de acompañamiento social de **CARÁCTER VOLUNTARIO** y que conllevan ciertos requisitos para poder acogerse a ellas:

- Todas ellas requieren ser contrato CDI con antigüedad mínima de 1 año en la empresa.
- Comunicación a la representación social los oficios sensibles, (aquellos en los que hay más efectivos que puestos disponibles). Oficios en equilibrio (aquellos en los que hay tantos efectivos como puestos disponibles).

PROPUESTAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN

➤ **Suspensión de contrato con derecho de retorno para trabajar en otra empresa o proyecto personal**

- Requisito de **doble voluntariedad**, dando preferencia a los oficios considerados como sensibles.
- Dispensa total de actividad profesional en Stellantis durante todo el permiso.
- Se acompaña de una ayuda económica abonable del modo siguiente:
En suspensiones de 24 meses: **0,5 salario referencia.**
- Solicitud de retorno con una antelación mínima de 30 días a la fecha de fin del permiso y la Empresa deberá reincorporarlo en el plazo 3 meses.

➤ **Extinción contrato con derecho de reingreso. (realizar una formación, trabajo con otro empleador o proyecto personal)**

- **Adhesión voluntaria.**
- Rescisión de contrato por causas objetivas (técnicas / organizativas / amortización de puesto de trabajo).
- Indemnización de 1,25 salario de referencia.
- Derecho de retorno preferente a la empresa en la primera vacante a los 36 meses para desempeñar un puesto en condiciones análogas, a solicitar con 3 meses de antelación al fin del periodo.

No podrá acceder quien ya se haya beneficiado de esta medida en ocasiones anteriores.

➤ **Extinción incentivada (menores de 50 años)**

- **Adhesión voluntaria.**
- Rescisión de contrato por causas objetivas (técnicas / organizativas / amortización de puesto de trabajo).
- Indemnización de una anualidad de salario por cada 8 años trabajados hasta un tope de 2 anualidades.

➤ **Extinción incentivada senior**

(extinción del contrato con incentivo económico dirigida para mayores de 50 años)

- **Adhesión voluntaria.**
- Rescisión de contrato por causas objetivas (técnicas / organizativas / amortización de puesto de trabajo).
- Indemnización conforme a las tablas indemnizatorias habituales de Plan de Bajas con las mejoras establecidas respecto a la indemnización legal.

➤ **Permiso senior**

(Facilitar el tránsito hacia la jubilación mediante la concesión de un permiso remunerado de larga duración)

- A los 60 años, con dispensa de actividad de hasta 36 meses y percepción de una remuneración equivalente al 70% de su SAB, manteniéndosele la base de cotización al 100%.
- A los 59 años, con dispensa de actividad de hasta 48 meses y percepción de remuneración equivalente al 60% de su SAB, manteniéndosele la base de cotización al 100%.

En dicho periodo, podrá desempeñar actividad laboral en otra empresa, siempre que lo comunique previamente.

Por parte del **SIT-FSI** hemos manifestado que analizaremos y estudiaremos todos estos puntos que nos han trasladado, además de aportar todas las peticiones y propuestas que consideremos oportunas y necesarias en aras de intentar buscar puntos de encuentro. De entrada, para nosotros es muy importante que todas las propuestas que manifiesta la Dirección sean de **carácter voluntario**.

Vigo, a 16 de julio de 2021